



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 16 de junio de 2020

SDM-SC- 88038-2020

Señor (a):
ALEXIS JAVIER LIZARAZO RIOS
CRA 20 NO. 26 – 46. PISO 2
TEL: 3125267211 - 3125302548
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número								
		Rechazado	☐ No Reclamado								
		Cerrado	☐ No Contactado								
		Fallecido	☐ Apartado Clausurado								
		Fuerza Mayor									
Fecha 1	DIA	MESES	ANO	R	D	Fecha 2	DIA	MESES	ANO	R	D
Nombre del distribuidor: Andres Ceferino						Nombre del distribuidor: De la 196					
C.C. 1032420275						C.C. 1032420275					
Centro de Distribución: 19 JUN 20						Centro de Distribución: Para a Cra 20A					
Observaciones:						Observaciones:					

REF: RESPUESTA SDM-84553/2020

Respetado (a) Señor (a)

En atención al asunto de la referencia y una vez verificado nuestro sistema de información contravencional SICON, se observa que efectivamente la orden de comparendo No. 11001000000022638324 del 02/01/2019 se encuentra cargado en sus registros en estado vigente.

Frente a su narración y en el entendido en que presuntamente fue víctima de una suplantación personal, se podría estar frente a una conducta de carácter penal, de competencia de la Fiscalía General de la Nación, organismo encargado de realizar las investigaciones conducentes, pertinentes y útiles a fin de establecer y/o tipificar, los punibles a que hubiese lugar.

Una vez obtenga las resultas del caso, si hay lugar a actuar por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad, deberá allegar copias de la decisión de fondo de la investigación a la Secretaria Distrital de Movilidad para lo de nuestra competencia.

Por lo pronto, el comparendo que se encuentra vigente continuará cargado a su nombre con las consecuencias sancionatorias que ello conlleva.

En los siguientes términos se da respuesta de fondo a su petición.


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Andrés Bello – Abogado SDM Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

com_numero	...	DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR	CONTRAVENCION	DESCRIPCION
11001000000022638324	1	88268158	ALEXIS	LIZARAZO	01/02/2019	KGE726	VIGENTE	414100	MANZANA F CASA 54		C29	CONDUCTIR UN

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 16 de junio de 2020

SDM-SC- 88038-2020

Señor (a):
ALEXIS JAVIER LIZARAZO RIOS
CRA 20 NO. 26 – 46. PISO 2
TEL: 3125267211 - 3125302548
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM-84553/2020

Respetado (a) Señor (a)

En atención al asunto de la referencia y una vez verificado nuestro sistema de información contravencional SICON, se observa que efectivamente la orden de comparendo No. 11001000000022638324 del 02/01/2019 se encuentra cargado en sus registros en estado vigente.

Frente a su narración y en el entendido en que presuntamente fue víctima de una suplantación personal, se podría estar frente a una conducta de carácter penal, de competencia de la Fiscalía General de la Nación, organismo encargado de realizar las investigaciones conducentes, pertinentes y útiles a fin de establecer y/o tipificar, los punibles a que hubiese lugar.

Una vez obtenga los resultados del caso, si hay lugar a actuar por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, deberá allegar copias de la decisión de fondo de la investigación a la Secretaría Distrital de Movilidad para lo de nuestra competencia.

Por lo pronto, el comparendo que se encuentra vigente continuará cargado a su nombre con las consecuencias sancionatorias que ello conlleva.

En los siguientes términos se da respuesta de fondo a su petición.



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Andrés Bello – Abogado SDM Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

com_numero	...	DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACTOR	TEL. INFRACTOR	CONTRAVENCION	DESCRIPCION
11001000000022638324	1	83268158	ALEXIS	LIZARAZO	01/02/2019	RGE726	VIGENTE	414100	MANZANA F CASA 54		C29	CONducir un

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20448

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-84553/ ALEXIS JAVIER LIZARAZO RIOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-88038 d eI 16 DE JUNIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

84553.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)